0315-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con veintitres minutos del veintisiete de octubre de dos mil veintiseis. **Acreditación de delegación por ampliación a la Asamblea Superior, del partido Frente Amplio respecto a la integración de la Comisión Política, con relación al proceso de renovación de estructuras.**

Mediante auto n.° 0285-DRPP-2026 de las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del seis de octubre de dos mil veintiséis, este Departamento de Registro le indicó al partido **FRENTE AMPLIO** que, según la certificación presentada ante estos Organismos Electorales en fecha veintiuno de setiembre del año en curso, en relación con los acuerdos adoptados en la Asamblea Nacional de Juventud, celebrada el día doce del mismo mes y año, no era posible la acreditación del nombramiento de la señora Karen Vianney Marín Argüello, cédula de identidad 117720034 como Coordinadora de Juventud debido a que, en este cargo se encontraba acreditado y vigente el señor Alejandro Vargas Chinchilla, según auto n.° 2775-DRPP-2025 de las catorce horas con veinte minutos del veintiuno de agosto de dos mil veinticinco.

Así mismo, mediante auto n.° 0285-DRPP-2026 de previa cita, se le hizo saber al partido político que, la señora Marín Argüello se encontraba acreditada y vigente como integrante propietaria del Tribunal de Elecciones del Frente Amplio *(ver resolución DGRE-0188-DRPP-2025 de las nueve horas con siete minutos del veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco),* por tal razón se le mencionó lo establecido en el artículo 34 del estatuto partidario, con respecto a la restricción que presentan las personas que forman parte de los Tribunales Internos en relación con la integración de la Comisión Política.

En fecha ocho de octubre de los corrientes, se recibe ante la ventanilla única de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, el oficio FA-SG-093-2026, mediante el cual se adjunta la carta de renuncia del señor Alejandro Vargas Chinchilla, cédula de identidad 117080618 como Coordinador Nacional de la Juventud, dimisión que fue debidamente tramitada por este Departamento de Registro.

Asimismo, mediante oficio DGRE-0795-2026 de fecha quince de octubre de dos mil veintiséis, esta Administración Electoral, comunica la aplicación de la renuncia de la señora Karen Vianney Marín Argüello como integrante propietaria del Tribunal de Elecciones Internas del partido Frente Amplio, la cual fue debidamente recibida por esta dependencia en fecha cinco del mismo mes y año.

Conforme con lo solicitado por la agrupación política y posterior al análisis de rigor por esta Administración, se determina que la nómina de delegados adicionales por ampliación de la Comisión Política a la Asamblea Nacional en relación con la Coordinación de la Juventud, en el proceso de renovación de estructuras queda integrada de la siguiente manera:

Coordinación Juventud

Cédula	Nombre	Puesto
117720034	KAREN VIANNEY MARIN ARGUELLO	COORDINADOR DE JUVENTUD

Tome en consideración la agrupación política que los nombramientos acreditados en este acto rigen a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del periodo, es decir hasta el treinta de noviembre de dos mil veintiocho.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. NOTIFIQUESE. –



Firmado digitalmente

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/cvt
C.: Exp. n.° 063-2005, partido FRENTE AMPLIO
Ref., No.: 2488-2655-2026